

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 006 -2016-ALC/MVES

Villa el Salvador, 05 de Enero de 2016

VISTOS, La Resolución de Alcaldía Nº 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, el Informe Nº 108-2015-GDIS/MVES, de fecha 30.12.2015, el Memorándum Nº 0010-2016-GM/MVES de fecha 05.01.2016, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos, TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, considerando lo señalado por el Articulo 44º de la Ley de Procedimiento Administrativo General y los criterios del Decreto Supremo Nº 064 -2010-PCM, sobre metodología de determinación de costos de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas y, la Directiva Nº 006-2015/MVES sobre Lineamientos para Elaboración del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe Nº 108-2015-GDIS/MVES, de fecha 30.12.2015, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, comunica que se viene realizando el Programa de Verano 2016 - "Buen Uso del Tiempo Libre" en las instalaciones del Estadio Iván Elías Moreno; asimismo, solicita un descuento para los(as) hijos(as) de los trabajadores municipales, estableciendo requisitos para acceder a dicho descuento;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorándum Nº 0010-2016-GM/MVES de fecha 05.01.2016, remite a la Oficina de Secretaría General, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, disponiendo que se emita una Resolución de Alcaldía que apruebe la inscripción de los(as) hijos(as) de los colaboradores municipales en el Programa de Verano 2016 – "Buen Uso del Tiempo Libre" otorgándoles un descuento del 50% sobre el derecho de pago;

Estando a lo expresado, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DESCUENTO DEL 50% sobre el DERECHO DE PAGO POR INSCRIPCIÓN en el Programa de Verano 2016 – "Buen Uso del Tiempo Libre", a hijos(as) de los trabajadores municipales; en consecuencia, INCORPORARLO al Texto Único de Servicios No Exclusivos, TUSNE de la Municipalidad de Villa El Salvador, aprobado con Resolución de Alcaldía Nº 975-2015-ALC/MVES de fecha 14.12.2015, en el Servicio Nº 3 correspondiente a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a hacerse efectivo conforme a los siguientes requisitos:

- 1. Que el (la) niño(a) resida en Villa El Salvador.
- 2. Que se otorgue a hijos(as) de colaboradores de áreas como Servicios Municipales, Serenazgo, obreros o empleados, que tengan una remuneración menor a S./1,500.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ROBARIO CECILIA CASAS CAUTI SEBRETARIA GENERAL

Municipalidad de

Municipalidad Distrital De Villa El Sabrador

GUIDO IÑIGO PERALTA

ALCAYOE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia